

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022-01
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Gran Pacto de la Ciudad por la Cultura Ciudad en el Distrito de Barranquilla.	
Código BPIN No.	2021080010112	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	DAVID MONTERO JALIL	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Gobierno	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>Conforme el ARTICULO 2º de la constitución Nacional contempla que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.</p> <p>30000a contratación del Distrito de Barranquilla tiene como objetivo cumplir con los fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Es precisamente en la Carta Política donde se incluyen las garantías necesarias para la convivencia, la seguridad, y la justicia de todas las personas.</p> <p>Así mismo, debe Formular en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local, y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación, la cultura y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente.</p> <p>En este orden de ideas, de acuerdo con el DECRETO ACORDAL No. 0801 de 2020 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA" la Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho, garantizan el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo, generando un ambiente propicio para la cultura y participación ciudadana en su conjunto.</p> <p>Dentro de las funciones que tiene asignada la secretaría se encuentran las de:</p>



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

- Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Cultura Ciudadana adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con el reconocimiento y respeto del capital cultural, identidad, hábitos y tradiciones deseables en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, promoviendo la mejora de los comportamientos no deseables, priorizando y trabajando en retos críticos, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.
- Atender a las comunidades étnicas con presencia y asentamiento en el distrito, de conformidad con las competencias legales y constitucionales del Distrito.
- Coordinar las relaciones políticas de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional.
- Implementar estrategias de reconciliación, de buen comportamiento, conciencia ciudadana, de aceptación de las diferencias en los establecimientos y escenarios deportivos públicos, a través de la formalización del barrismo social dentro del Distrito de Barranquilla.
- Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos.
- Realizar estudios y análisis sobre la situación de los derechos humanos en el distrito y desarrollar acciones encaminadas a su promoción, defensa, respeto y garantía.
- Garantizar el funcionamiento y la operatividad de los Centros multiagenciales, Casas de Justicia.

Según la Encuesta de Percepción Ciudadana de Barranquilla Cómo Vamos, muchos indicadores nos hablan de una ciudadanía muy atomizada. El 48% de los ciudadanos nunca realizaron una acción de apoyo a los demás, y el 59% nunca inició una acción para resolver sus problemas personales o comunitarios a nivel institucional.

Apenas el 46% ha participado en algún tipo de organización de la sociedad civil, como iglesias, organizaciones culturales o deportivas. La participación en organizaciones políticas es casi nula, del 3%. La cuarta parte de los habitantes no cree que haya instituciones que trabajen por el bienestar general. Apenas un 46% considera que hay respeto por los demás, y esta cifra se cae al 20% al referirse al respeto por las mujeres, y un 15% apenas por la comunidad LGBTI.

Estos elementos afectan a la ciudad en materia de su Índice de Progreso Social (IPS), una administración muy popular, con un Concejo dócil, y una sociedad civil muy limitada y poco participante, puede representar peligros para el futuro de una ciudad. De ahí que el distrito debe apoyar las organizaciones sociales y civiles, promover la participación, el buen comportamiento la convivencia y la cultura ciudadana, así procurar la participación ciudadana.

Siendo así, la administración distrital a través de la Secretaria de Gobierno dentro de sus actividades misionales y funcionales adelanta diversos programas y ve la necesidad de dar cumplimiento a las normas sobre Incentivar el rescate de valores ciudadanos de cooperación, solidaridad y organización social, como requisito fundamental para el rechazo de la violencia y la consolidación de la gobernabilidad local.

En este orden de ideas, la Secretaria Distrital de Gobierno, trabaja de la mano con la Oficina de Cultura Ciudadana, en el desarrollo e implementación del proyecto mencionado anteriormente que busca que, quienes lo suscriban (organizaciones, grupos de influencia y ciudadanos) se comprometan a promover los comportamientos y valores priorizados en la visión de cultura ciudadana de la Alcaldía de Barranquilla a través de la Oficina de Cultura Ciudadana y las redes instituciones que actualmente ya fomentan civismo y sentido de pertenencia, formación del ser, entre otras y poder así Contribuir a la formación de una nueva generación de barranquilleros y aumentar su espíritu de Humanidad, Civismo y Cultura Ciudadana.

Además, propender por la intervención con las siguientes acciones:

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

- Generar un entorno de aprendizaje entre personas e instituciones.
- Visibilizar las acciones que ya se están implementando para que su visibilidad motive su réplica e inspire nuevas ideas.
- Comprometer las voluntades y recursos alrededor de los cambios de comportamientos y nuevos hábitos promovidos por la Oficina de Cultura Ciudadana.

Para esto se conformarán mesas, alianzas Metas anuales, 11 pactos de cultura ciudadana firmados con grupos ciudadanos, organizaciones, colegios, empresas y sociedad civil. Y cómo Meta del cuatrienio 33 pactos firmados de cultura ciudadana.

Para el Distrito de Barranquilla, resulta necesario brindar las herramientas conceptuales y culturales necesarias en este tema, tomando como base que Barranquilla es actualmente un referente de crecimiento y progreso de la mano de la gestión de la Alcaldía Distrital. Esto es, en parte, gracias a que el liderazgo de los últimos años ha demostrado que el ejercicio de gobierno debe concentrarse en la atención comunitaria y en el conocimiento de lo que la ciudadanía ahora y demanda. Ese conocimiento permitió detectar un deseo ciudadano: afianzar la cultura ciudadana.

La cultura ciudadana como valor presente en muchos barranquilleros y en muchas acciones sociales y también, como desafío y punto de mejora en aspectos como la conciencia ambiental, el manejo de basuras, la movilidad, entre otros. Gracias a esto y con el propósito de lograr que los ciudadanos se sientan y actúen como verdaderos protagonistas de la historia y del futuro común, se plantean los siguientes temas como puntos centrales del Pacto:

Habilidades para la convivencia

- ✓ Felicidad y clima laboral saludable
- ✓ Inteligencia emocional
- ✓ Comunicación asertiva y resolución de conflictos

Civismo

- ✓ Cuidado de espacios públicos
- ✓ Respeto a las personas y las normas
- ✓ Cooperación y corresponsabilidad
- ✓ Liderazgo y participación ciudadana

Conciencia ambiental

- ✓ Entornos limpios
- ✓ Reducción, reutilización y reciclaje
- ✓ Movilidad compartida

Todo lo anterior, establecido en el Plan de Desarrollo, el cual establece el compromiso de la cultura y la convivencia ciudadana para que permita la sana convivencia dentro los habitantes del Distrito. En este sentido, es necesario Conformar un equipo humano para promover la CULTURA CIUDADANA, EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y SANA CONVIVENCIA, proyecto que se ha denominado “Gran Pacto de la Ciudad Por la Cultura Ciudadana” en el Distrito De Barranquilla.

En atención a ello y considerando Distrito de Barranquilla, no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente e idóneo para la ejecución de las actividades descritas y de acuerdo a la certificación de inexistencia en planta expedida por la Secretaria De Gestión Humana, se hace necesario contratar los servicios de un grupo de apoyo de cinco (05) personas naturales, con la idoneidad experiencia para que presten sus servicios de apoyo a la gestión a la Oficina de Cultura ciudadana, adscrita a la Secretaría de Gobierno Distrital

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “GRAN PACTO DE LA CIUDAD POR LA CULTURA CIUDADANA” EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.							
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios personales temporales</td></tr> </tbody> </table>		ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios personales temporales
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase						
1	80111600	Servicios personales temporales						
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>Para el logro del objeto contractual de apoyo a la gestión a la Oficina de Cultura Ciudadana de la Secretaría Distrital de Gobierno, para el funcionamiento del proyecto Gran Pacto de la Ciudad por la Cultura Ciudadana en el Distrito de Barranquilla, se desarrollarán las siguientes actividades específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contratación de técnicos y personal asistencial, y cada uno desde sus competencias y actividades aportaran y apoyaran la gestión para el logro del objeto contractual. 2. Determinar de acuerdo con la necesidad, la ubicación en cada dependencia de cada uno de los contratistas considerando su perfil y competencias. 3. Generar un entorno de aprendizaje entre personas e instituciones. 4. Visibilizar las acciones que ya se están implementando para que su visibilidad motive su réplica e inspire nuevas ideas. 5. Comprometer las voluntades y recursos alrededor de los cambios de comportamientos y nuevos hábitos promovidos por la Oficina de Cultura Ciudadana de sus planes de trabajo en alianza con Alcaldías locales y las diferentes entidades. 6. 11 pactos de cultura ciudadana firmados con grupos ciudadanos, organizaciones, colegios, empresas y sociedad civil. 							
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica							
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica							

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
--	---



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito, 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de lo mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p> <p>Ver Anexo B.</p>															
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<p>Serán obligaciones del DISTRITO, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 															
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Teniendo en cuenta el objeto contractual y lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, así como lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de los contratistas será la de contratación directa.</p> <p>Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.</p>															
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado del contrato es de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$148.000.000) NO RESPONSABLES DE IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="558 1312 1276 1556"> <thead> <tr> <th>CAPÍTULO / ARTÍCULO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>DEP</th> <th>FUENTE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>416110204</td> <td>Gran pacto por la cultura ciudadana</td> <td>031</td> <td>ICLD</td> <td>\$148.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>\$148.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas se anexa cuadro discriminando del valor individual de cada contrato informando aquellos que incluyan el IVA.</p> <p>Para el caso de los contratos que incluyen IVA será el equivalente al 19% el cual será discriminado por el contratista en su factura o en su equivalente, sobre los valores que lo generen de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.</p>	CAPÍTULO / ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	DEP	FUENTE	VALOR	416110204	Gran pacto por la cultura ciudadana	031	ICLD	\$148.000.000					\$148.000.000
CAPÍTULO / ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	DEP	FUENTE	VALOR												
416110204	Gran pacto por la cultura ciudadana	031	ICLD	\$148.000.000												
				\$148.000.000												

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="402 336 1193 445"> <tr> <td>Número:</td> <td>VER ANEXO</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$173.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Secretaria de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	VER ANEXO	Valor:	\$173.000.000	Autorizados por	Secretaria de Hacienda
Número:	VER ANEXO						
Valor:	\$173.000.000						
Autorizados por	Secretaria de Hacienda						
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perfil académico y experiencia - Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el decreto 1082 de 2015. 						
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>Ver Anexo B.</p>						
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE							
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</p> <p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>							
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de cedula de ciudadanía. • Registró Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, actualizado • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50 años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de no reportado de multas y sanciones de la Policía Nacional. • Certificación Bancaria • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). • Es responsabilidad del proponente subir a la plataforma SECOP II todos los documentos referenciados dentro de los tres días calendarios siguientes a la publicación del contrato. • Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (ley 2097 de 2021). 						
3.6.1.2 Experiencia	<p>Ver Anexo B.</p>						
3.6.1.3 Capacidad Financiera	<p>No aplica</p>						
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	<p>No aplica</p>						

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 1582 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	DAVID MONTERO JALIL
	Identificación del funcionario:	C.C. 1.045.673.502
	Cargo:	JEFE DE OFICINA DE CULTURA CIUDADANA
	Dependencia:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria la liquidación de conformidad con el Art. 217 del Decreto 019 de 10 de enero de 2012, por lo tanto, en los eventos en que sea necesario el contrato podrá ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley. Si el contratista no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por EL DISTRITO, en los términos establecidos en la ley.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	

NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

FIRMA:		
NOMBRE:	DAVID MONTERO JALIL	
CARGO:	JEFE DE OFICINA DE CULTURA CIUDADANA	
Proyectó:	DAVID ONTERO JALIL	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

4	3	2	1	No.
Específico	Específico	Específico	Específico	Clase
Interno	Interno	Interno	Interno	Fuente
Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Etapa
Operacionales	Económicos	operacionales	Financiero	Tipo
Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento en el pago de los honorarios acordados	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)
	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los	Consecuencia de la Ocurrencia del evento
	1	1	1	Probabilidad
	2	1	2	Impacto
3	2	3	3	Calificación Total
d	c	e	a	Prioridad
Contratista	Contratista	Contratista	Distrito	¿A quién se le asigna?
Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser terminado – conforme a particularidades de la situación	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	Tratamiento/ Controles a ser implementados
	1	1	1	Probabilidad
	1	1	1	Impacto
	2	2	2	Calificación
2	2	2	2	Calificación
No	No	No	No	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Persona responsable por implementar el
A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Con la presentación de los estudios previos	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución	Con la presentación de la cuenta de cobro	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Períodicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Revisión de la legislación en tributación	Períodicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Verificación de cumplimiento de las cuentas de	¿Cómo se realiza el monitoreo?
	Mensual	Mensual	Mensual	Periodicidad d ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Anexo B. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

NUMERO DE CONTRATOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	EXPERIENCIA	PLAZO	VALOR	FORMA DE PAGO
01	1. Apoyo logístico para activaciones, pedagogía y campañas de cultura ciudadana en el territorio. 2. Soporte al cronograma de actividades para verificar las necesidades y requerimientos logísticos. 3. Apoyo durante las jornadas de actividades 4. Brindar apoyo en las labores de convocatoria, conducción, transporte, instalación de equipos, verificación de asistencia y organización general de las actividades de la Oficina de Cultura Ciudadana y el director. 6. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 7. Presentar informe de Gestión mensual de actividades.	Bachiller académico con dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las obligaciones y/o actividades de logística	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	\$33.000.000 NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de tres millones de pesos m/l (\$3.000.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de tres millones de pesos m/l (\$3.000.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de tres millones de pesos m/l (\$3.000.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.

NUMERO DE CONTRATOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	EXPERIENCIA	PLAZO	VALOR	FORMA DE PAGO
01	1. Apoyo logístico para activaciones, pedagogía y campañas de cultura ciudadana en el territorio. 2. Soporte al cronograma de actividades para verificar las necesidades y requerimientos logísticos. 3. Apoyo durante las jornadas de actividades 4. Brindar apoyo en las labores de convocatoria, conducción, transporte, instalación de equipos, verificación de asistencia y organización general	Bachiller académico con tres (03) años de experiencia relacionada con las obligaciones y/o actividades de logística	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el	\$45.000.000 NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de cuatro millones cien mil pesos m/l (\$4.100.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones noventa mil pesos m/l (\$4.090.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de



NIT 890.102.018-1

	<p>de las actividades de la Oficina de Cultura Ciudadana y el director.</p> <p>6. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</p> <p>7. Presentar informe de Gestión mensual de actividades.</p> <p>8. Brindar apoyo en la elaboración de contenido, diseños y conceptualización de estrategias orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana en diferentes entornos (colegio, empresas, organizaciones civiles).</p> <p>9. Brindar apoyo en la consolidación los planes y proyectos para la implementación de la Política Pública de Cultura Ciudadana en la ciudad de Barranquilla.</p>		artículo 41 de la ley 80 de 1993.		<p>diciembre de 2022 por valor de cuatro millones noventa mil pesos m/l (\$4.090.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>
--	---	--	-----------------------------------	--	---

NUMERO DE CONTRATOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	EXPERIENCIA	PLAZO	VALOR	FORMA DE PAGO
01	<p>1. Apoyo logístico para activaciones, pedagogía y campañas de cultura ciudadana en el territorio.</p> <p>2. Soporte al cronograma de actividades para verificar las necesidades y requerimientos logísticos.</p> <p>3. Apoyo durante las jornadas de actividades</p> <p>4. Brindar apoyo en las labores de convocatoria, conducción, transporte, instalación de equipos, verificación de asistencia y organización general de las actividades de la Oficina de Cultura Ciudadana y el director.</p> <p>6. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</p> <p>7. Presentar informe de Gestión mensual de actividades.</p>	Bachiller académico con dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las obligaciones y/o actividades de logística	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	\$30.000.000	<p>El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de dos millones ochocientos mil pesos m/l (\$2.800.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de dos millones setecientos veinte mil pesos m/l (\$2.720.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de dos millones setecientos veinte mil pesos m/l (\$2.720.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los</p>

NIT 890.102.018-1

					impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.
--	--	--	--	--	---

NUMERO DE CONTRATOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	EXPERIENCIA	PLAZO	VALOR	FORMA DE PAGO
02	1. Apoyo logístico para activaciones, pedagogía y campañas de cultura ciudadana en el territorio. 2. Soporte al cronograma de actividades para verificar las necesidades y requerimientos logísticos. 3. Apoyo durante las jornadas de actividades 4. Brindar apoyo en las labores de convocatoria, conducción, transporte, instalación de equipos, verificación de asistencia y organización general de las actividades de la Oficina de Cultura Ciudadana y el director. 6. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 7. Presentar informe de Gestión mensual de actividades.	Bachiller académico con un (01) año de experiencia relacionada con las obligaciones y/o actividades de logística	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	\$20.000.000 CADA UNO DE LOS CONTRATOS NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de un millón novecientos mil pesos m/l (\$1.900.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de un millón ochocientos diez mil pesos m/l (\$1.810.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de un millón ochocientos diez mil pesos m/l (\$1.810.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.



Barranquilla, enero de 2022

Doctora

MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS

Secretaria General del Distrito

Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soportes presentada por el señor(a) **JUAN PABLO GUERRERO TRIANA**, para la "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "GRAN PACTO DE LA CIUDAD POR LA CULTURA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Distrital de Gobierno y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor(a) **JUAN PABLO GUERRERO TRIANA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72344778, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000). NO RESPONSABLE DE IVA

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor(a) **JUAN PABLO GUERRERO TRIANA**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

DAVID ORLANDO MONTERO JALIL
JEFE DE OFICINA DE CULTURA CIUDADANA





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE
BARRANQUILLA**

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría Distrital de Gobierno para el desarrollo del proyecto “gran pacto de la ciudad por la cultura ciudadana” en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 30 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH3315-2022

Proyectó: Njimenez

Juan Pablo Guzmán Tilly



CODIGO BPIN

2021080010112

PROYECTO

Conformación Gran Pacto de ciudad por la cultura ciudadana en Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 3/2/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL	Valor Total Proyecto	1,258,000,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1500027
Fecha Aplicación	3/2/2021 10:05:24 AM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Promover el sentido de pertenencia y cultura ciudadana en la población barranquillera

PROBLEMA

Poco sentido de pertenencia y cultura ciudadana de la población barranquillera

DESCRIPCIÓN

El gran pacto por la cultura ciudadana busca que quienes lo suscriban (entidades organizaciones civiles grupos de influencia y ciudadanos) se comprometan a promover los comportamientos y valores priorizados en la visión de cultura ciudadana de la alcaldía de barranquilla a través de la oficina de cultura ciudadana y las redes instituciones que actualmente ya fomentan civismo y sentido de pertenencia formación del ser entre otras. para esto se conformarán mesas alianzas y convenios de cooperación según las necesidades y retos de cada entorno. además se le presentará a la ciudad un pacto con los acuerdos de convivencia propuestos en la guía del ciudadano baq. 100 personas entre actores entidades organizaciones civiles firmando el gran pacto por la ciudad durante el periodo 2020-2023

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Mejorar la coordinación y compromiso entre entidades, ciudadanía y organizaciones civiles en la generación de sentido de pertenencia y cultura ciudadana

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		1,258,000,000.00	1,258,000,000.00	0.00	0.00
Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de entidades, organismos y dependencias Meta Total: 100.0000	Realizar el apoyo técnico, profesional, operativo y logístico en la coordinación de estrategias para el desarrollo de sentido de pertenencia y cultura ciudadana Etapas: Inversión	S	629,000,000.00	629,000,000.00	0.00	0.00
	Realizar la suscripción de acuerdos entre actores y entidades para el desarrollo de sentido de pertenencia y cultura ciudadana Etapas: Inversión	S	629,000,000.00	629,000,000.00	0.00	0.00



DNP Departamento
Nacional
de Planeación

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN

2021080010112

PROYECTO

Conformación Gran Pacto de ciudad por la cultura ciudadana en Barranquilla

Realizar la suscripción de
acuerdos entre actores y
entidades para el desarrollo

S

629,000,000.00

629,000,000.00

0.00

0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	408,000,000.00	408,000,000.00	408,000,000.00
			2022	420,000,000.00	420,000,000.00	420,000,000.00
			2023	430,000,000.00	430,000,000.00	430,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Mejorar la coordinación y compromiso entre entidades, ciudadanía y organizaciones civiles en la generación de sentido de pertenencia y cultura ciudadana

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)	459903100 - Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 100.0000	2021	33.0000	33.0000
		2022	34.0000	34.0000
		2023	33.0000	33.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
1000G664 - Informes de seguimiento realizados Unidad de Medida: Número	2021	9.00
	2022	12.00
	2023	12.00
9900G102 - Convenios nuevos o en implementación Unidad de Medida: Número	2021	33.00
	2022	34.00
	2023	33.00



DNP Departamento
Nacional
de Planeación

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN

2021080010112

PROYECTO

Conformación Gran Pacto de ciudad por la cultura ciudadana en Barranquilla



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

| Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, para apoyar a la Secretaría Distrital de Gobierno en la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "GRAN PACTO DE LA CIUDAD POR LA CULTURA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**. el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte del señor(a) **JUAN PABLO GUERRERO TRIANA** identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. **72344778**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público **SIGEP** y debidamente validada por esta secretaria.

En virtud de lo anterior, se concluye que **JUAN PABLO GUERRERO TRIANA**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se requieren varias ofertas para este tipo de contratación.

Se expide la presente certificación en el mes de enero de 2022.

Atentamente,

DAVID ORLANDO MONTERO JALIL
JEFE DE OFICINA DE CULTURA CIUDADANA



Barranquilla D.E.I.P., enero de 2022

Señor(a):

JUAN PABLO GUERRERO TRIANA
Carrera 74# 54-21
Barranquilla-Atlántico

Asunto: SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta secretaría propuesta para la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "GRAN PACTO DE LA CIUDAD POR LA CULTURA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**.

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla numeral 10.10.2 deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
- Copia de Cedula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
- Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
- Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
- Certificación Bancaria.





La propuesta deberá constar por escrito; contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Secretaría en mención antes de quince (15) días a partir del recibo del presente.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a disposición en la Secretaría General, ubicada en el tercer piso de la Alcaldía Distrital de Barranquilla – Atlántico.

La secretaría solicitante se encargará de diligenciar los siguientes documentos:

- nnnn. Estudio previo.
- oooo. Análisis del sector realizado por la oficina de compras de la Secretaría General.
- pppp. Certificado de Inexistencia de personal en planta expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana
- qqqq. Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.
- rrrr. Certificado de idoneidad emitido por la Secretaría de Despacho, Jefe de Oficina o Gerente de la dependencia solicitante.
- ssss. Solicitud de propuesta al contratista.
- tttt. Oficio remisorio dejando constancia de la evaluación de los soportes.

Atentamente,

DAVID ORLANDO MONTERO JALIL
JEFE DE OFICINA DE CULTURA CIUDADANA



ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “GRAN PACTO DE LA CIUDAD POR LA CULTURA CIUDADANA” EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”





NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCION

Conforme el ARTICULO 2º de la constitución Nacional contempla que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

30000a contratación del Distrito de Barranquilla tiene como objetivo cumplir con los fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Es precisamente en la Carta Política donde se incluyen las garantías necesarias para la convivencia, la seguridad, y la justicia de todas las personas.

Así mismo, debe Formular en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local, y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación, la cultura y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente.

En este orden de ideas, de acuerdo con el DECRETO ACORDAL No. 0801 de 2020 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA" la Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho, garantizan el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo, generando un ambiente propicio para la cultura y participación ciudadana en su conjunto.

Dentro de las funciones que tiene asignada la secretaría se encuentran las de:

- Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Cultura Ciudadana adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con el reconocimiento y respeto del capital cultural, identidad, hábitos y tradiciones deseables en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, promoviendo la mejora de los



NIT 890.102.018-1

comportamientos no deseables, priorizando y trabajando en retos críticos, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.

- Atender a las comunidades étnicas con presencia y asentamiento en el distrito, de conformidad con las competencias legales y constitucionales del Distrito.
- Coordinar las relaciones políticas de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional.
- Implementar estrategias de reconciliación, de buen comportamiento, conciencia ciudadana, de aceptación de las diferencias en los establecimientos y escenarios deportivos públicos, a través de la formalización del barrismo social dentro del Distrito de Barranquilla.
- Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos.
- Realizar estudios y análisis sobre la situación de los derechos humanos en el distrito y desarrollar acciones encaminadas a su promoción, defensa, respeto y garantía.
- Garantizar el funcionamiento y la operatividad de los Centros multiagenciales, Casas de Justicia.

Según la Encuesta de Percepción Ciudadana de Barranquilla Cómo Vamos, muchos indicadores nos hablan de una ciudadanía muy atomizada. El 48% de los ciudadanos nunca realizaron una acción de apoyo a los demás, y el 59% nunca inició una acción para resolver sus problemas personales o comunitarios a nivel institucional.

Apenas el 46% ha participado en algún tipo de organización de la sociedad civil, como iglesias, organizaciones culturales o deportivas. La participación en organizaciones políticas es casi nula, del 3%. La cuarta parte de los habitantes no cree que haya instituciones que trabajen por el bienestar general. Apenas un 46% considera que hay respeto por los demás, y esta cifra se cae al 20% al referirse al respeto por las mujeres, y un 15% apenas por la comunidad LGBTI.

Estos elementos afectan a la ciudad en materia de su Índice de Progreso Social (IPS), una administración muy popular, con un Concejo dócil, y una sociedad civil muy limitada y poco participante, puede representar peligros para el futuro de una ciudad. De ahí que el distrito debe apoyar las organizaciones sociales y civiles, promover la participación, el buen comportamiento la convivencia y la cultura ciudadana, así procurar la participación ciudadana.

Siendo así, la administración distrital a través de la Secretaría de Gobierno dentro de sus actividades misionales y funcionales adelanta diversos programas y ve la necesidad de dar cumplimiento a las normas sobre Incentivar el rescate de valores ciudadanos de cooperación, solidaridad y organización social, como requisito fundamental para el rechazo de la violencia y la consolidación de la gobernabilidad local.



NIT 890.102.018-1

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Gobierno, trabaja de la mano con la Oficina de Cultura Ciudadana, en el desarrollo e implementación del proyecto mencionado anteriormente que busca que, quienes lo suscriban (organizaciones, grupos de influencia y ciudadanos) se comprometan a promover los comportamientos y valores priorizados en la visión de cultura ciudadana de la Alcaldía de Barranquilla a través de la Oficina de Cultura Ciudadana y las redes institucionales que actualmente ya fomentan civismo y sentido de pertenencia, formación del ser, entre otras y poder así Contribuir a la formación de una nueva generación de barranquilleros y aumentar su espíritu de Humanidad, Civismo y Cultura Ciudadana.

Además, propender por la intervención con las siguientes acciones:

- Generar un entorno de aprendizaje entre personas e instituciones Visibilizar las acciones que ya se están implementando para que su visibilidad motive su réplica e inspire nuevas ideas.
- Comprometer las voluntades y recursos alrededor de los cambios de comportamientos y nuevos hábitos promovidos por la Oficina de Cultura Ciudadana.

Para esto se conformarán mesas, alianzas Metas anuales, 11 pactos de cultura ciudadana firmados con grupos ciudadanos, organizaciones, colegios, empresas y sociedad civil. Y cómo Meta del cuatrienio 33 pactos firmados de cultura ciudadana.

Para el Distrito de Barranquilla, resulta necesario brindar las herramientas conceptuales y culturales necesarias en este tema, tomando como base que Barranquilla es actualmente un referente de crecimiento y progreso de la mano de la gestión de la Alcaldía Distrital. Esto es, en parte, gracias a que el liderazgo de los últimos años ha demostrado que el ejercicio de gobierno debe concentrarse en la atención comunitaria y en el conocimiento de lo que la ciudadanía añora y demanda. Ese conocimiento permitió detectar un deseo ciudadano: afianzar la cultura ciudadana.

La cultura ciudadana como valor presente en muchos barranquilleros y en muchas acciones sociales y también, como desafío y punto de mejora en aspectos como la conciencia ambiental, el manejo de basuras, la movilidad, entre otros. Gracias a esto y con el propósito de lograr que los ciudadanos se sientan y actúen como verdaderos protagonistas de la historia y del futuro común, se plantean los siguientes temas como puntos centrales del Pacto:

Habilidades para la convivencia

- ✓ Felicidad y clima laboral saludable
- ✓ Inteligencia emocional
- ✓ Comunicación asertiva y resolución de conflictos



Civismo

- ✓ Cuidado de espacios públicos
- ✓ Respeto a las personas y las normas
- ✓ Cooperación y corresponsabilidad
- ✓ Liderazgo y participación ciudadana

Conciencia ambiental

- ✓ Entornos limpios
- ✓ Reducción, reutilización y reciclaje
- ✓ Movilidad compartida

Todo lo anterior, establecido en el Plan de Desarrollo, el cual establece el compromiso de la cultura y la convivencia ciudadana para que permita la sana convivencia dentro los habitantes del Distrito. En este sentido, es necesario Conformar un equipo humano para promover la CULTURA CIUDADANA, EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y SANA CONVIVENCIA, proyecto que se ha denominado “Gran Pacto de la Ciudad Por la Cultura Ciudadana” en el Distrito De Barranquilla.

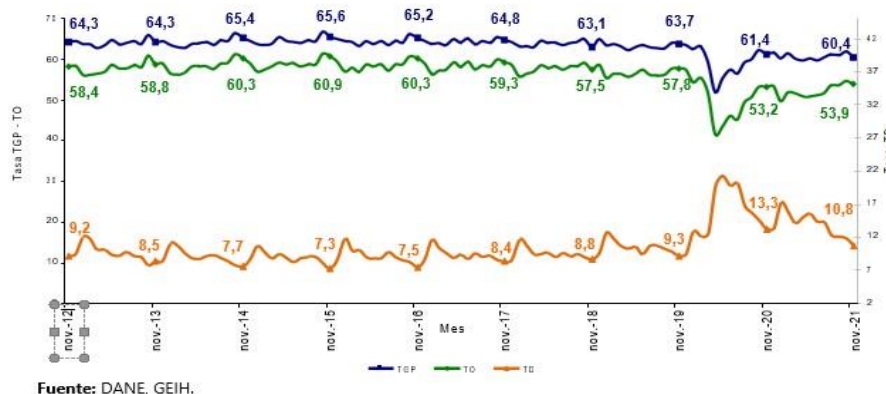
En atención a ello y considerando Distrito de Barranquilla, no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente e idóneo para la ejecución de las actividades descritas y de acuerdo a la certificación de inexistencia en planta expedida por la Secretaria De Gestión Humana, se hace necesario contratar los servicios de un grupo de apoyo de cinco (05) personas naturales, con la idoneidad experiencia para que presten sus servicios de apoyo a la gestión a la Oficina de Cultura ciudadana, adscrita a la Secretaría de Gobierno Distrital

II. ANALISIS DE MERCADO

Total nacional.

Para el mes de noviembre de 2021, la tasa de desempleo fue 10,8%, lo que significó una disminución de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (13,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4% y la tasa de ocupación en 53,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 61,4% y 53,2%, respectivamente.

NIT 890.102.018-1

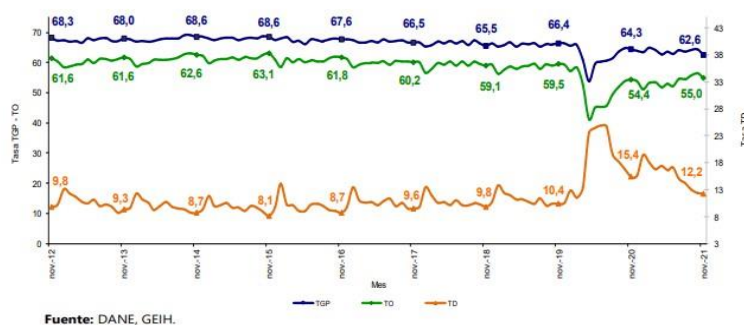


Fuente:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En noviembre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,2%, lo que representó una disminución de 3,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2020 (15,4%). La tasa global de participación fue 62,6%, lo que significó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (64,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 55,0%, en noviembre de 2020 fue 54,4%.



Fuente:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf



NIT 890.102.018-1

Ramas de Actividad

En noviembre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.444 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; Comercio y reparación de vehículos y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos con 0,8, 0,7 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^ Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Noviembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Noviembre 2021	Noviembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.444	10.203	100,0	241	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.445	1.367	13,8	78	0,8
Comercio y reparación de vehículos	2.324	2.251	22,3	73	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.020	950	9,8	70	0,7
Información y comunicaciones	297	234	2,8	63	0,6
Otras ramas^	250	210	2,4	41	0,4
Alojamiento y servicios de comida	741	714	7,1	28	0,3
Actividades inmobiliarias	190	183	1,8	7	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	952	953	9,1	0	0,0
Transporte y almacenamiento	795	802	7,6	-7	-0,1
Industria manufacturera	1.468	1.501	14,1	-33	-0,3
Construcción	757	791	7,2	-34	-0,3
Actividades financieras y de seguros	203	248	1,9	-45	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Ramas de Actividad y Áreas Metropolitanas

La población ocupada en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.578 miles de personas. Las ramas de Comercio y reparación de vehículos; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; Alojamiento y servicios de comida y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos fueron las que más contribuyeron positivamente a la variación de los ocupados, en conjunto aportaron 3,6 puntos porcentuales en las 13 ciudades y áreas metropolitanas

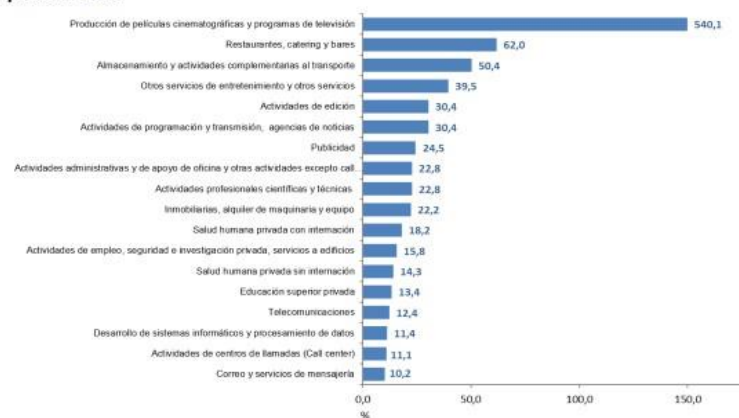


NIT 890.102.018-1

Rama de actividad	Septiembre - noviembre 2021	Septiembre - noviembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.578	10.008	100,0	569	
Comercio y reparación de vehículos	2.306	2.185	21,8	120	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.397	1.320	13,2	77	0,8
Alojamiento y servicios de comida	750	673	7,1	77	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.006	930	9,5	75	0,8
Otras ramas*	277	223	2,6	54	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.017	972	9,6	45	0,4
Transporte y almacenamiento	852	816	8,1	35	0,4
Información y comunicaciones	261	233	2,5	28	0,3
Construcción	760	734	7,2	26	0,3
Actividades financieras y de seguros	235	211	2,2	24	0,2
Industria manufacturera	1.519	1.502	14,4	16	0,2
Actividades inmobiliarias	198	207	1,9	-8	-0,1

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total Nacional Septiembre 2021^p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Fuente:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.





NIT 890.102.018-1

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Septiembre 2021¹ / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos totales		Ingresos por servicios		Venta de mercancías		Otros ingresos	
Sección	División	Descripción	Valor (B)	Contribución (%)	Valor (B)	Contribución (%)	Valor (B)	Contribución (%)	Valor (B)	Contribución (%)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	50,4	47,8	0,2	2,4				
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	9,3	0,0	0,9				
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	62,0	61,0	0,7	0,4				
J	División 58	Actividades de edición	30,4	32,1	-3,1	1,4				
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	540,1	401,7	87,3	51,1				
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	30,4	28,4	0,0	2,0				
J	División 61	Telecomunicaciones	12,4	7,3	5,1	0,0				
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4	14,9	-3,7	0,2				
LN	Sección L, División 68	Immobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	20,7	1,0	0,5				
M	División 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,8	20,9	1,8	0,1				
M	Clase 7310	Publicidad	24,5	24,4	0,2	-0,1				
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,8	16,0	0,0	-0,2				
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,1	11,3	0,0	-0,1				
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,8	21,7	0,1	0,9				
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,4	11,5	0,1	1,8				
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	18,2	18,1	0,0	0,1				
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,3	13,5	0,6	0,2				
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	39,5	37,0	0,0	2,5				

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Fuente:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021¹ / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹		Permanente		Temporal directo		Agencias		Médico Hora ordinaria ²	
Sección	División	Descripción	Valor (B)	Contribución (%)	Valor (B)	Contribución (%)	Valor (B)	Contribución (%)	Valor (B)	Contribución (%)	Valor (B)	Contribución (%)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,0	2,3	2,8	1,9						
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	-0,5	7,2	-0,6						
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,5	6,0	5,2	2,3						
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-6,8	0,6	0,8						
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,2	-9,8	-12,9	9,6						
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	-0,2	0,5	3,9						
J	División 61	Telecomunicaciones	7,9	3,4	2,7	1,8						
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,0	14,1	1,3	0,6						
LN	Sección L, División 68	Immobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,5	1,6	0,9						
M	División 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3	1,2	6,9	0,3						
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	1,8	1,8	0,8						
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	-0,1	-1,1	0,5						
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	3,5	5,4	-0,5						
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,1	-4,9	3,6	2,4						
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,8	-0,3	4,3	0,3						
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	2,1	4,2	0,8						
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,9	0,8	1,7	2,4						
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,7	0,9	5,1	2,7						

Fuente: DANE – EMS





NIT 890.102.018-1

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021* / septiembre 2020

septiembre 2017 / septiembre 2006			Personal ocupado sin agencia		Permanente	Temporal directo	Misión** Hors calendar
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (P/P)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,9	6,0	2,9	--	
H	División 53	Cursos y servicios de mensajería	4,5	-2,1	6,8	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	7,8	7,0	--	
J	División 58	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	102,3	29,0	--	
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	9,4	1,4	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,9	--	
J	División 62, excepto Clase 6281	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,6	-0,4	--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	6,9	1,4	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	--	
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	6,6	4,0	--	
N	Divisiones 78, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,6	-1,4	6,8	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	1,9	4,3	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	0,4	3,2	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,6	6,2	1,3	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	9,6	6,9	--	

Fuente: DANE – EMS

Fuente:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

III. TECNICO

Para la consecución del objeto contractual **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “GRAN PACTO DE LA CIUDAD POR LA CULTURA CIUDADANA” EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”** Se requiere de la prestación de servicios de bachilleres y/o técnicos que, con conocimientos en actividades de información, orientación, referencia y de la atención oportuna en la resolución de conflictos, para asesorar, orientar y atender en los procesos relacionados de casas de justicia cercana al ciudadano y del despacho de la secretaria de Gobierno en la ciudad.

A continuación, se detallan las obligaciones y actividades específicas a realizar:





NIT 890.102.018-1

#	CANT.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR C/U	VALOR TOTAL
1	1	Bachiller académico con dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las obligaciones y/o actividades de logística	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyo logístico para activaciones, pedagogía y campañas de cultura ciudadana en el territorio.2. Soporte al cronograma de actividades para verificar las necesidades y requerimientos logísticos.3. Apoyo durante las jornadas de actividades4. Brindar apoyo en las labores de convocatoria, conducción, transporte, instalación de equipos, verificación de asistencia y organización general de las actividades de la Oficina de Cultura Ciudadana y el director.6. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.7. Presentar informe de Gestión mensual de actividades.	\$33.000.000 NO RESPONSABLE DE IVA	\$33.000.000
2	1	Bachiller académico con tres (03) años de experiencia relacionada con las obligaciones y/o actividades de logística	<p>Apoyo logístico para activaciones, pedagogía y campañas de cultura ciudadana en el territorio.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Soporte al cronograma de actividades para verificar las necesidades y requerimientos logísticos.	\$45.000.000 CADA UNO DE LOS CONTRATOS NO RESPONSABLE DE IVA	\$45.000.000



NIT 890.102.018-1

			<p>3. Apoyo durante las jornadas de actividades</p> <p>4. Brindar apoyo en las labores de convocatoria, conducción, transporte, instalación de equipos, verificación de asistencia y organización general de las actividades de la Oficina de Cultura Ciudadana y el director.</p> <p>6. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</p> <p>7. Presentar informe de Gestión mensual de actividades.</p> <p>8. Brindar apoyo en la elaboración de contenido, diseños y conceptualización de estrategias orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana en diferentes entornos (colegio, empresas, organizaciones civiles).</p> <p>9. Brindar apoyo en la consolidación los planes y proyectos para la implementación de la Política Pública de Cultura Ciudadana en la ciudad de Barranquilla.</p>		
3	1	Bachiller académico con dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las obligaciones y/o actividades de logística	<p>1. Apoyo logístico para activaciones, pedagogía y campañas de cultura ciudadana en el territorio.</p> <p>2. Soporte al cronograma de actividades para verificar las necesidades y requerimientos logísticos.</p>	<p>\$30.000.000</p> <p>NO RESPONSABLE DE IVA</p>	\$30.000.000



NIT 890.102.018-1

			<p>3. Apoyo durante las jornadas de actividades</p> <p>4. Brindar apoyo en las labores de convocatoria, conducción, transporte, instalación de equipos, verificación de asistencia y organización general de las actividades de la Oficina de Cultura Ciudadana y el director.</p> <p>6. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</p> <p>7. Presentar informe de Gestión mensual de actividades.</p>		
4	2	Bachiller académico con un (01) año de experiencia relacionada con las obligaciones y/o actividades de logística	<p>1. Apoyo logístico para activaciones, pedagogía y campañas de cultura ciudadana en el territorio.</p> <p>2. Soporte al cronograma de actividades para verificar las necesidades y requerimientos logísticos.</p> <p>3. Apoyo durante las jornadas de actividades</p> <p>4. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</p> <p>5. Presentar informe de Gestión mensual de actividades.</p>	\$20.000.000 NO RESPONSABLE DE IVA	\$40.000.000

Las obligaciones generales del contratista son:

Obligaciones Generales

- ✓ Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- ✓ Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.



NIT 890.102.018-1

- ✓ Cumplir de buena fe el objeto contractual.
- ✓ Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.
- ✓ Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- ✓ Responder los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo de su contrato.
- ✓ Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos previstos en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- ✓ Asistir y representar en las reuniones que sean programadas por el la Secretaria Distrital de Planeación.
- ✓ El contratista deberá subir a la plataforma SECOP II, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la fecha de publicación del proceso todos los documentos requeridos por la Secretaria General Distrital.
- ✓ Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- ✓ Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- ✓ Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- ✓ Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- ✓ Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- ✓ Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de la presente contratación es de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$148.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **NO RESPONSABLES DE IVA**, La futura contratación tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2022

Código asignado: 6104

HUGO ALBERTO CALABRIA REDONDO
ASESOR EXTERNO COMPRAS
SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO





Alcaldía Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.

202200694

sábado 15 enero 2022

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiación	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-4502001- 2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	61 - OFICINA DE CULTURA CIUDADANA	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 173.000.000,00	\$ 173.000.000,00
					Total CDP...	\$ 173.000.000,00

Total CDP en letras: CIENTO SETENTA y TRES MILLONES de Pesos

El certificado No. 202200694 se emite en Barranquilla el día sábado 15 de enero de 2022 como requisito previo a LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "GRAN PACTO DE LA CIUDAD POR LA CULTURA CIUDADANA" EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó : DAVID ORLANDO MONTERO JALIL

Dependencia: OFICINA DE CULTURA CIUDADANA

Elaboró: ADELAHOZ

Imprimió: ALEX DE LA HOZ

Fecha 15/01/2022 2.27 PM

IP Imprimió: 190.248.57.62